

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior demanda de Sucesion Intestada procedente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Saravena por competencia, con el atento informa que ya había sido radicada la misma demanda la cual fue retirada por la apoderada de la parte aqctora. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 29 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto treinta y uno (31) de
dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, avoquese el conocimiento de la presente demanda de Sucesion intestada promovida por MARTHA CONDE MORENO, en representación de la menor DARI YOLEIMA ANGARITA CONDE, causante ABILIO ANGARITA a traves de apoderada judicial procedente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Saravena por competencia.

En consecuencia, previamente a resolver sobre la admisión o no de la demanda antes mencionada y en virtud a que con anterioridad fue radicada una demanda similar la cual fue retirada por la señora apoderada, requiérasele para que manifieste si se trata de algún error del despacho remitente o se trata de una nueva acción para tramitar. Librese oficio del caso.

Obtenida la información entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

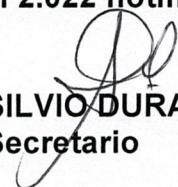
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 1º de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 057


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co